

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° 022 DE 18 MAR. 2026

Por el cual se modifica parcialmente los ítems 6, 9 y 11 del Acuerdo 116 del 2025 del Consejo Académico por el cual se expidió el Calendario Académico del año 2026 de la Universidad Pedagógica Nacional para los programas de pregrado y posgrado

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, en particular los Literales a) y f) del Artículo 30 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior-Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo 116 de 2025 del Consejo Académico se expidió el Calendario Académico del año 2026 de la Universidad Pedagógica Nacional para los programas de pregrado y posgrado.

Que la Vicerrectoría Académica y la Dirección de Admisiones y Registro, presentan una propuesta para modificar los ítems 6, 9 y 11 del Calendario Académico 2026.

En relación con el ítem 6, correspondiente a la programación académica, la modificación se plantea teniendo en cuenta lo solicitado por los decanos y decanas de las facultades de Artes, Ciencia y Tecnología, Educación, Educación Física y Humanidades durante la sesión del Consejo Académico del 26 de febrero de 2026.

Respecto al ítem 9, relacionado con el proceso de matrícula, el ajuste se sustenta en lo establecido en el Acuerdo 005 de 2026, mediante el cual se autoriza el otorgamiento de un auxilio económico con cargo al presupuesto institucional de la vigencia 2026 para cubrir el pago de matrícula de los estudiantes de posgrado de la Universidad, en consideración a las afectaciones económicas derivadas del incremento del salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV). En este sentido, se elimina el descuento del 10 % por pronto pago y, en su lugar, se autoriza un auxilio económico institucional transitorio equivalente hasta el 12,93 % del valor de la matrícula ordinaria liquidada para los periodos académicos 2026-2 y 2027-1.

Finalmente, frente al ítem 11, correspondiente al proceso de matrícula, la modificación se sustenta en lo dispuesto en el Acuerdo 013 de 2025, mediante el cual se determina el sistema de liquidación y los valores de matrícula para los programas de formación académica de la Universidad (pregrado). En este sentido, el admitido o estudiante que realice el pago de matrícula en las fechas extemporáneas deberá asumir un recargo del 50 % sobre el valor que le hubiera correspondido por concepto de matrícula ordinaria, seguro, carné y demás derechos a su cargo. Por su parte, los admitidos o estudiantes exentos del pago de derechos de matrícula deberán cancelar, por concepto de extemporaneidad, los derechos ordinarios correspondientes.

Que el Consejo Académico mediante sesión electrónica del 13 de marzo de 2026, consideró, estudió y aprobó el proyecto de modificación del Calendario Académico del 2026, para los programas de pregrado y posgrado de la Universidad, conforme a la propuesta presentada por la Vicerrectoría Académica y la Dirección de Admisiones y Registro.

Por lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Modificación. Modificar los ítems 6, 9 y 11 del Calendario Académico del año 2026 de la Universidad Pedagógica Nacional, para los programas de pregrado y posgrado así:

PROGRAMACIÓN ACADÉMICA Y REGISTRO						
6	Ingreso de programación académica al sistema académico	2026-2	06-abr-26	04-may-26	N/A	
		2027-1	N/A		05-oct-26	30-oct-26



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° **022** DE 18 MAR. 2026

Por el cual se modifica parcialmente los ítems 6, 9 y 11 del Acuerdo 116 del 2025 del Consejo Académico por el cual se expidió el Calendario Académico del año 2026 de la Universidad Pedagógica Nacional para los programas de pregrado y posgrado

PROCESO DE MATRÍCULA							
9	Pago de matrícula para estudiantes antiguos de programas de posgrado con el descuento por pronto pago (-10%) (Modificación transitoria según Acuerdo 005 de 2026 para los periodos 2026-2 y 2027-1)	2026-2		N/A		N/A	
		2027-1		N/A		N/A	
11	Pago extemporáneo de matrícula para estudiantes antiguos de pregrado (recargo 50%) y estudiantes antiguos de posgrado (recargo 20%)	2026-2	Pregrado	N/A		13-jul-26	27-jul-26
			Posgrado			06-ago-26	20-ago-26
		2027-1	Pregrado	13-ene-27	23-ene-27	N/A	
			Posgrado	27-ene-27	06-feb-27		

Artículo 2. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y será publicado en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **18 MAR 2026**

HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ
Presidente del Consejo

GINA MARCELA DUARTE FONSECA
Secretaria del Consejo

V°B°: Víctor Eligio Espinosa Galán, Vicerrector Académico
Revisó: Adriana Maritza Herrera Aza, Directora de Admisiones y Registro
Proyectó: Natalia Morales Camacho, Dirección de Admisiones y Registro
Sandra Milena Mendoza, Dirección de Admisiones y Registro